



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2023-03595212-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Contratación del Servicio de Mantenimiento Perfectivo, Correctivo, Adaptativo y Monitoreo Remoto para los Sistemas de Telecomunicaciones de Centrales de Telefonía VoIP”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Perfectivo, Correctivo, Adaptativo y Monitoreo Remoto para los Sistemas de Telecomunicaciones de Centrales de Telefonía VoIP destinado a Dirección General, Hospital Fleming, Edificio Xeltahuina, Sede San Rafael y Edificio Sustentable de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 (\$331.168,00) y un total por doce (12) meses de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Dieciséis con 00/100 (\$3.974.016,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Particulares.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (COMIP), expidiéndose tal organismo sin objeciones.

Que cuenta con el V°B° del Director General.

Que el valor de lo requerido supera el monto autorizado para llevar a cabo el procedimiento de COMPRA DIRECTA, según lo previsto en la Ley N°8706, por lo que a continuación, la Subdirección de Compras y Suministros inicia las gestiones para que la adquisición se realice mediante Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de mencionada Ley.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Perfectivo, Correctivo, Adaptativo y Monitoreo Remoto para los Sistemas de Telecomunicaciones de Centrales de Telefonía VoIP destinado a Dirección General, Hospital Fleming, Edificio Xeltahuina, Sede San Rafael y Edificio Sustentable de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares que se adjuntan y con una vigencia por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$331.168,00) y un Total por Doce (12) meses de PESOS TRES MILLONES NO VECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$3.974.016,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. Decreto N°1000/15 y Decreto Provincial N°462/96; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del año 2023 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del año 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las Áreas que a continuación se detallan:

- Gerencia de Tecnologías de la Información- Departamento de Tecnologías.
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°18 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-05-2023

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-03595212 autorizar el llamado LICITACION PUBLICA contratación servicio de mantenimiento centrales telefonía VOIP

---

*Datos Generales*

N° de Expte: **03595212-EX-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**